INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA EL VMME" ID 312.674.-

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la ofertas presentadas en el procedimiento de **Contratación Directa Nº 22/2016 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA EL VMME" ID 312.674.-**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

3. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 312.674
b) Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2016.
c) Publicación: En el SICP en fecha 25/04/2016
d) Invitación: Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:
- PROSPER S.R.L.
- TUPI RAMOS GENERALES S.A.
- WAREHOUSE S.A
- ELECTROBAN S.A
- MOLMAN S.A.

e) Adendas y Aclaraciones: La Convocante ha emitido una adenda.
- Adenda Nº 1. Prorroga

4. Acto de Apertura

Que, por Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 38 de fecha 3 de mayo de 2016 se procedió conforme a la Resolución DNCP N° 522/15 a la prórroga de la fecha de apertura de sobres por no contarse con número mínimo de oferentes conforme al Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por Acta de Apertura N° 43 se informa que en fecha 11 de mayo del año 2016, en la oficina del Dpto. de Contratación Directa dependiente de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, se da inicio al Acto de Apertura del Llamado CD N° 22/2016 según lo indicado en la Carta de Invitación, presentando su oferta la siguiente Empresa:

Nº	EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA incluido (Guaraníes)
1	DISTRIBUIDORA SUMER de Aníbal P. Gamarra.	Gs. 3.834.000.-
2	O.T.C. S.A.	Gs. 3.457.900.-
3	G.I.E.S.A GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	Gs. 5.339.590.-
4	MOLMAN S.A.	Gs. 2.887.600.-

En el Acta de Apertura la empresa MOLMAN S.A., manifiesta que la DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra, no presenta copias de oferta. Al respecto nos remitimos a la IAO 11.2 ajustándonos a lo mismo.

Lic. LILIAN CANETE
Lic. Emilio Bogado
Dirección de Bienes y Suministros

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA EL VMME" ID 312.674.-

5. Verificación de la documentación presentada.
a) Documentación presentada.

Con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Inc.	DOCUMENTOS ANEXO E – Documentos de la Oferta:	DISTRIBUIDORA SUMER de Anibal P. Gamarra.	O.T.C. S.A.	G.I.E.S.A GRUPO IMPORTADOR ELECTROME_ CANICO S.A.	MOLMAN S.A.
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
a	Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente al semestre de presentación de la presentación de oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La oferta presentada cumple con la presentación de las documentaciones de **carácter sustancial** indicado por el artículo 60 ° de la Ley 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", ha procedido a verificar si alguno de los oferentes de la oferta que se constituye como la más solvente, se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal citado, según el siguiente cuadro:

Lic. Emilio Bogado
Dirección de Licitaciones y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA EL VMME" ID 312.674.-

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos (*)

(*) Se analizó la base de datos del SINARH.

6. **Evaluación Técnica de la Oferta**

Conforme al memorándum D.A. N° 657/2016, la Dirección de Bienes y Suministros en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Se verifico que las Ofertas presentadas cumplan en general con las Especificaciones Técnicas y con la experiencia en la provisión de bienes similares, al respecto se informan lo siguiente:

EMPRESAS	MOLMAN S.A	O.T.C. S.A	DISTRIBUIDORA SUMMER DE Aníbal P. Gamarra	G.I.E. S.A GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A
1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones, de venta de Electrodomésticos (Cafetera eléctrica, Hervidora eléctrica, microondas, bebedero eléctrico), de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015), se aceptarán de Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

La Empresa *MOLMAN S.A (Cumple) con los siguientes documentos 2013 ID-255.818, ID290.852, ID 299.556.*

La Empresa *O.T.C. S.A (CUMPLE) con los siguientes documentos: 2013 con factura N°35577; 2014 con ID N°269961; 2015 con ID 300351, 297600.*

La Empresa *DISTRIBUIDORA SUMMER DE Aníbal P. Gamarra (CUMPLE) con los siguientes documentos: 2015 con contrato ID 301544.*

La Empresa *G.I.E. S.A GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A (CUMPLE) con los siguientes documentos: 2015 con contrato ID 301544*

4) Anexo E – Documentos de la Oferta - V. Otros documentos.

EMPRESAS	MOLMAN S.A	O.T.C. S.A	DISTRIBUIDORA SUMMER DE Aníbal P. Gamarra	G.I.E. S.A GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A
Copia de la Garantía escrita por 12 (doce) meses, en caso de desperfecto de fábrica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5) Análisis de Precios Ofertados: *Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956, 1102 y 1173/16 ".....que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones...". Por ello fue solicitado por nota SCEO 138 del 18/05/16, y Nota SCEO 237 del 21/06/16 "el Desglose de los precios a la empresa* ***MOLMAN S.A"*** *y documento de Garantía.*

La firma remitió bajo MEU N° 18504 del 19/05/16, y MEU N° 23118/16, el desglose solicitado, y las aclaraciones respectivas. Del análisis surge la siguiente comparación:

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA EL VMME" ID 312.674.-

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	*Precio Referencial G. por Unidad*	*Precio Ofertado G. por unidad*	*% diferencia Res. DNCP e/precio referencial y ofertado*	*Diferencia en monto G*	*% diferencia por debajo del rango de la Res. DNCP 956/16*
Cafetera Eléctrica	*400.000*	*243.600*	*39%*	*156.400*	*9%*
Hervidora Eléctrica	*150.000*	*113.750*	*24%*	*36.250*	*Dentro del margen*
Microondas	*1.200.000*	*796.250*	*34%*	*403.750*	*4%*
Bebedero Eléctrico	*1.500.000*	*867.000*	*42%*	*633.000*	*12%*
	3.250.000	***2.020.600***			

Del análisis efectuado, surge que los porcentajes de variación con respecto al referencial pueden ser considerados ***aceptables*** *debido a que del 30% por debajo establecido en las Resoluciones DNCP no existen variaciones de importancia, como se puede ver en el cuadro que precede.*

6) CONCLUSIÓN

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y cumplieron todos los criterios de evaluación, y considerando como aceptables los precios ofertados por la empresa Molman S.A., en base al análisis realizado de los precios ofertados basados en la disposiciones legales de la DNCP en sus Resoluciones N° 956, 1102 y 1173/16, se puede desprender que la adjudicación puede recaer para le Empresa Molman S.A. y cuyo resumen, se detalla a continuación:

EMPRESAS	*Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)*
MOLMAN S.A	*Gs.2.887.600*
O.T.C. S.A	*Gs 3.457.900*
DISTRIBUIDORA SUMMER DE Aníbal P. Gamarra	*G.3.834.000*
G.I.E. S.A GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A	*G.5.339.590*

7. <u>Conclusión y recomendación.</u>

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **Contratación Directa Nº 22/2016 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA EL VMME" - ID 312.674.-**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Precio Total (I.V.A. Incluido)
MOLMAN S.A. **RUC N° 80014304-3**	**Gs 2.887.600.-** **(Guaraníes dos millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos)**

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. LILIAN CAÑETE DIRECTORA DE UOC. .....

Titular de la Sub UOC o representante ..... Lic. Enrique Bogado Dirección de Bienes y Suministros

Asunción, 29 de junio de 2016

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Cuadro Comparativo de Oferta

LLAMADO MOPC N° 22/2016 CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA EL VMME ID-312674

					MOLMAN S.A				O.T.C. S.A				DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL P. GAMARRA				G.I.E.S.A GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CAFETERA ELECTRICA	Unidad	1	Unidad	ARNO	ARGENTINO	243.600	243600	ARNO	ARGENTINO	243.000	243.000	ARNO	CHINA	269.000	269.000	ARNO	BRASILERO	299.598	299.598
2	HERVIDORA ELECTRICA	Unidad	1	Unidad	TOKYO	CHINO	113.750	113750	TOKYO	CHINO	104.000	104.000	TOKIO	CHINA	109.000	109.000	TOKIO	CHINO	146.998	146.998
3	MICROONDAS	Unidad	1	Unidad	TOKYO	CHINO	796.250	796250	TOKYO	CHINO	687.500	687.500	TOKIO	CHINA	764.000	764.000	TOKIO	CHINO	981.398	981.398
4	BEBEDERO ELECTRICO	Unidad	2	Unidad	SPEED	CHINO	867.000	1.734.000	TOKYO	CHINO	1.211.700	2.423.400	TOKIO	CHINA	1.346.000	2.692.000	IBBL	BRASILERO	1.955.798	3.911.596
PRECIO TOTAL Gs.								2.887.600				3.457.900				3.834.000				5.339.590

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS
U.O.C.

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.